

Manizales, noviembre de 2021

Señor ANONIMO DENUNCIAS PAGINA WEB

REFERENCIA: RESPUESTA A LA PETICIÓN ELEVADA BAJO GED 49687-2021

Cordial saludo,

Este despacho recibió el oficio de la petición por usted elevada a la Secretaria de Gobierno, mediante el cual mediante el cual se refiere lo siguiente: "El señor MANUEL GONZALEZ, tiene un establecimiento de comercio, donde desarrolla varias actividades entre ellas reciclar, donde se cree hay nido de animales roedores, además en la parte de atrás de las viviendas está el lote de Jabonerías Hada que colinda con la quebrada San Luis, lo que conlleva a la proliferación de estos animales, situación que se ha vuelto inaguantable, porque mantienen en los techos de las viviendas y no dejan dormir, nuestro temor por la acumulación de los animalitos desencadena en enfermedades respiratorias e infecciosas, al igual daños materiales. Solicito de carácter URGENTE la intervención del ente competente para erradicar la problemática.".

Al respecto es procedente manifestar que las diferentes entidades y organismos que integran la Administración, cumpliendo con las funciones y competencias asignadas por la normatividad legal, teniendo en cuenta que según el artículo 123 de la Constitución Política, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunicad, y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución y la Ley, sin que por disposición del articulo 121 Superior, ninguna autoridad del Estado pueda ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la misma Constitución y la Ley. Para el efecto de conformidad al artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 en su artículo 206, se le asignan las atribuciones para las Inspecciones Urbanas de Policía.

En este sentido y de conformidad a la información obtenida dentro de su petición, le manifestamos que desde nuestro despacho se procedió a dar apertura al proceso policivo mediante expediente 2021-19609 de conformidad al artículo 92 numeral 16, de la Ley 1801 de 2016, el cual se programó fecha de audiencia pública, procediendo a citar al propietario del inmueble de referencia para el proceso de referencia, de igual manera se ofició a la Unidad de saneamiento ambiental para las acciones correspondientes.

En los anteriores términos esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA Inspectora Quinta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988. www.manizales.gov.co





Manizales, noviembre de 2021

Señores UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE ALCALDIA DE MANIZALES **MANIZALES**

Referencia: SOLICITUD DE VISITA DE CONTROL Y VIGILANCIA GED 49687-2021.

Este despacho recibió como queja a través de GED 49687-2021, mediante el cual se refiere:

"El señor MANUEL GONZALEZ, tiene un establecimiento de comercio, donde desarrolla varias actividades entre ellas reciclar, donde se cree hay nido de animales roedores ,además en la parte de atrás de las viviendas está el lote de Jabonerías Hada que colinda con la quebrada San Luis, lo que conlleva a la proliferación de estos animales, situación que se ha vuelto inaguantable, porque mantienen en los techos de las viviendas y no dejan dormir, nuestro temor por la acumulación de los animalitos desencadena en enfermedades respiratorias e infecciosas, al igual daños materiales. Solicito de carácter URGENTE la intervención del ente competente para erradicar la problemática.".

En este sentido y de conformidad a la información obtenida dentro de la petición, le solicitamos comedidamente colaboración para que se realice una visita de vigilancia en este establecimiento ubicado en la Calle 50 29-33 y realizar las acciones correspondientes dentro de su competencia, así mismo se dará inicio a las actuaciones convenientes desde nuestro despacho.

Cordial Saludo,

Inspectora Quinta Urbana de Policía





EXPEDIENTE No. 2021-19609 GED 49687-2021

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	INFORM
día de Manizal	es	AACI
	UNIDAD DE: SEGURIDAD CIUDADANA GRUPO DE: INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICÍA AÑO: 2021	ÓN DEL RA
	EXPEDIENTE No. 2021-19609	DICA
	GED 49687-2021	DO 49
ASUNTO:	ARTICULO 223 - LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016- CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA. Artículo 92 Numeral 16	INFORMACIÓN DEL RADICADO 49687-2021 Este documento fue generado el 05/11/2021
QUEJOSO:	DE MANIZALES	ste docu
PRESUNTO INFR	ACTOR: MANUEL GONZALEZ	mento
CODIGO DE LA	SERIE:	o fue
NOMBRE DE LA	SERIE:	gene
CODIGO DE LA	SUBSERIE:	rado e
NOMBRE DE LA	SUBSERIE:	el 05/1
	Lunes 08 de noviembre de 2021 FECHA FINAL	1/2021
DILIGENCIAMIE	NTO EXCLUSIVO DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	
ISLA	ENTREPAÑO	
ESTANTE	CAJA	
CARA		

CON EL PROPOSITO DE BRINDAR UNA EFICIENTE INFORMACION A QUIEN LO REQUIERA, FAVOR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AQUÍ LEGAJADOS. GRACIAS

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988. www.manizales.gov.co



INFORMACIÓN DEL RADICAI



SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICIA RECEPCIÓN DE LA QUEJA

Manizales, Lunes 08 de noviembre de 2021

	QUEJA 2021-19609		
	SOLICITANTE	SOLICITADO	
Nombre:	ANONIMO	MANUEL GONZALEZ	
Documento:	ALCA	IDIA	
Dirección:	DE MANI	CL 50 29 33	
Teléfono:		company and control framework and and give	

Siendo las 3:30 P.M se hizo presente el señor ANONIMO con el fin de solicitar se cite ar señor MANUEL GONZALEZ toda vez que se siente afectado por el comportamiento que tuvo. Expone su relato teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo modo y lugar hace una exposición de los hechos:

Mediante GED 49687-2021 se indica que el señor Manuel Gonzales, tiene un establecimiento de comercio donde desarrolla varias actividades de reciclaje, se envía a la Secretaria de Media ambiente donde es remitido ha este despacho pues indican que este establecimiento no cumple con los requisitos requeridos, se anexa GED

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron:

MARTHA LUCIA RUALES CUERVO

Auxiliar Administrativa

ANONIMO Solicitante

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988. www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICIA
MANIZALES, Lunes 08 de noviembre de 2021

AVOQUESE

Visto el informe secretarial que antecede y una vez analizado el contenido de la queixo AVOQUESE conocimiento y dese inicio al Proceso Verbal Abreviado conforme al Art. 2280 de la Ley 1801 de 2016. Este documento fue generado el 05/11/2021 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior procédase a:

Citar a Audiencia Publica

CUMPLASE

VIVIANA CORTES MURCIA JESSICA Inspector(a) Urbano(a) de Policía INSPECCIÓN QUINTÁ URBANA

Elaboró: MARTHA LUCIA RUALES CUERVO

ALCALDÍA DE MANIZALES Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988. www.manizales.gov.co



INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICIA
MANIZALES, Lunes 08 de noviembre de 2021

INFORME SECRETARIAL:

Para comunicar al señor(a) Inspector(a) Urbano(a) de Policía, que en el día Lunes 08 de noviembre de 2021, se recibió Queja donde es solicitante el señor(a) ANONIMON identificado con el decumento y Salicitado(a) al (a) a con el decumento y Salicitado(a) a con el decumento noviembre de 2021, se recibió Queja donde es solicitante el señor(a) ANONIMONIDAD identificado con el documento y Solicitado(a) el (la) señor(a) MANUEL GONZALEZO identificado con el documento siendo radicada conel EXPEDIENTE No. 2021-19609

Pasa a su despacho, para conocimiento;

Sírvase Proveer;

MARTHA LUCIA RUALES CUERVO

Auxiliar Administrativo noviembre de 2021, se recibió Queja donde es solicitante el señor(a) ANONIMO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988. www.manizales.gov.co